

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0065-25

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

HACE CONSTAR QUE:

Como quiera que se envió notificación por **AVISO** con radicado No. 2-2025-12276 del 03 de junio de 2025, a la señora **MARIA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No.52.965.096, con el fin de notificarle personalmente el auto del 26 de marzo de 2025 proferido por el Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal Dr. SERGIO JOSÉ SARMIENTO CHARRY, denominado "**AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**" siendo devuelta con la causal "**DIRECCION ERRADA**" respecto a la dirección Diagonal 50ª Sur No.24ª-45 de la ciudad de Bogotá, que fue puesta a disposición de este despacho como consta en el auto de apertura; se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 fijando el respectivo aviso en un lugar público de la entidad y en la respectiva página electrónica: **www.contraloriabogota.gov.co** - **menú principal opción: Notificaciones – Sub menú: Otras Notificaciones – Responsabilidad Fiscal y Subdirección del Proceso.**

Es importante precisar que contra este auto NO procede ningún recurso.

La presente constancia de publicación de Aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la secretaría, a las 8:00 a.m., de hoy **26 JUN 2025**, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria común

Siendo las 5:00 p.m. del día _____, se desfija el presente Aviso.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria común

Anexo: No Si

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
Firma y Fecha	 26/06/2025	 26/06/2025	 26/06/2025
Nombre E-Mail Cargo	Diana Rosse Mery Buitrago Franco correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretario 440-08	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional – Secretaria Común SPRF	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional – Secretaria Común SPRF
En cumplimiento a la política cero papeles y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.			



CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si
Radicacion#2-2025-12276 Fecha 2025-06-03 12:32 PRO 1740115
Tercero: (ATM087148) MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 170100-45987

CONTRALORIA
DE BOGOTÁ, D.C.

170100

Señor(a)
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Diagonal 50 A Sur # 24 A - 45
Bogotá D.C.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Proceso de Responsabilidad Fiscal **170100-0065-25**

Entidad afectada: Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES

Investigados: Maira Ximena Salamanca Rocha y otros

Auto que se notifica: Auto por el cual se abre un Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0065-25 del 26/03/2025, expedido por el Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal Sergio José Sarmiento Charry.

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente **AVISO** a la persona natural **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA** Con C.C. 52.965.096, en razón a que no compareció a notificarse personalmente del contenido del **"AUTO POR EL CUAL SE ABRE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL"**, habiéndosele citado por medio del oficio 2-2025-08331 del 11 de abril de 2025, entregado por correo certificado el 12 de abril de 2025, como resultado de las diligencias adelantadas en el Instituto Distrital De Las Artes – IDARTES., en cuantía de **Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos MCTE (\$34.456.838)**. Se acompaña copia del auto referido en (13) folios anverso y reverso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso en el lugar de destino, y que contra la providencia enunciada no proceden recursos.

Cordialmente,

SANDRA HERNÁNDEZ AREVALO
Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal



**CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.**

Anexo: No Si X Numero de Archivos/Folios 13 anverso y reverso

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma y Fecha	<i>Bernal</i> 20-Mayo-2025	<i>Gn</i> 20-Mayo-2025	<i>Gn</i> 20-Mayo-2025
Nombre E-Mail Cargo	Mario Francisco Bernal Jaramillo Técnico Operativo SPRF	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaría Común SPRF	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaría Común SPRF

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 25 G 99 A 55
Atención al cliente: 07-01 4722003 - 01 9000 111 210 - servicialcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correos

Remisor
Nombre/Razón Social: MARRAMBA XIMENA SALAMANCA ROCHA-12276
Dirección: DIAG 50 A Sur No 24 A - 45
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110621036
Fecha admisión

Destinatario
Nombre/Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA - CONTRALORIA DE BOGOTA
Dirección: KR 32 AN 28 A N PISO 11
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111321389
Envío: RA526848795CO

472
1111
Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Causa Operativa: UAC.CENTRO Fecha Prg-Admisión: 03/06/2025 14:09:48
Orden de Servicio: 17816227

Nombre/ Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA - CONTRALORIA DE BOGOTA
Dirección: KR 32 AN. 28 A 10 PISO 11 NIT/C.C/T.:800245133

Referencia: Teléfono: Código Postal: 111321389
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111417

Nombre/ Razón Social: MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA - 12276
Dirección: DIAG 50 A Sur No 24 A - 45
Tel: Código Postal: 110621036 Código Operativo: 1111473
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contenedor: *Blanca*
Observaciones del cliente: *Nota*

RA526848795CO

Causa/Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NI N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> D Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: *NO 26*

Fecha de entrega: *05 JUN 2025*

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
 1er 2do

1111
UAC.CENTRO
CENTRO



OSCAR GARCIA
C.C. 80.794.023
SUR

Principal Bogotá D.C. Colombia Correo 250 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Urea: 07-01 4722003 / Tel. 07-01 4722000
El usuario debe conservar la constancia que fue entregado el correo, y así es escrito publicado en la página web: 472.com.co sus datos personales para poder la entrega del envío. Para que sea válido en recepción: 07-01 4722003 / Tel. 07-01 4722000



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0065-25

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2.025), procede el Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272¹, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658² de 2016, modificado por el Acuerdo 664³ de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁴ de 2000 y Ley 1474⁵ de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005⁶ de 2020 y No. 003⁷ de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, a proferir auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. **170100-0065-25**, con ocasión del manejo de recursos en el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES** identificado con Nit:900.413.030-9.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La Dirección Sectorial de Cultura Recreación y Deporte, mediante memorando consecutivo 220000-28980, con radicado 3-2024-33777 del 18 de diciembre del 2024 remitió a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva el Hallazgo Fiscal HF 220000-0024-24, el cual a su vez fue remitido a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, con memorando consecutivo 170000-33726

¹ Acto Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia.

² Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³ "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

⁴ "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109. Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120.

⁶ "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁷ "Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0065-25

y con radicado No. 3-2025-04125 del 07 de febrero del 2025, determinado en **EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTÉS**, por presuntas irregularidades en el convenio de Asociación No. 2314 de 2022, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes y la ESAL Teatro R101, presentadas por la indebida planeación en la adición y aprobación del rubro de espacios físicos por un mayor valor pagado en el marco del convenio, lo cual genera un presunto detrimento patrimonial en la entidad por el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$34.456.838)**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que tanto los recursos, como la Entidad auditada es del orden Distrital, con fundamento en las normas que a continuación se relacionan, la Contraloría Distrital, a través del Gerente del Proceso de Responsabilidad Fiscal, son competentes para dar trámite al Proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con las siguientes normas:

- *Artículos 6, 119, 209, 268 numeral 5, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 04 de 2019, 272, modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo No. 04 de 2019 y 355 de la Constitución Política de Colombia, los cuales preceptúan que la vigilancia de la gestión fiscal de la administración corresponde a la Contraloría General de la República y, que es atribución del Contralor General establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal. Igualmente, que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas.*
- *Ley 610 del 15 de agosto de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."*
- *Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículos 106 al 120 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0065-25

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha _____, enteré a la profesional **CAMILA ANDREA ROJAS GARZÓN**, a quien le hice entrega del proceso de responsabilidad fiscal No. **170100-0065-25**, el cual consta de un (1) cuaderno principal con dieciseis (16) folios, y un (1) CD's.

Para constancia firman como aparece:

QUIEN RECIBE:

CAMILA ANDREA ROJAS GARZON
Profesional Comisionada
Subdirección Proceso de Responsabilidad Fiscal

QUIEN ENTREGA:

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria Común
Subdirección Proceso de Responsabilidad Fiscal